



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-OC-103.

La Junta Vecinal de Hornillayuso ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal de Hornillayuso.

Objeto: Corta de árboles en 1,69 ha, situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Trema.

Paraje: Varios, polígonos 507, 508, 510 y 511, parcelas 5.056, 15.178, 472, 5.070, 15.069, 5.178, 15.178, 35.233 y 25.233.

Municipio: Hornillayuso - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 7 de enero de 2014.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián